

TEMUCO, **28 JUL 2026**

VISTOS:

- presentada por MILA SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- que delega la firma por orden del Alcalde.
- N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30338
Actividad Económica	: VENTA DE ARTÍCULOS PAPELERÍA Y LIBRERÍA
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 399, LOCAL N° 1
Nombre Del Contribuyente	: MILA SPA
Rut	: 78.384.602-0
Nombre Rep. Legal	: GONZÁLEZ SÁEZ GUILLERMO IGNACIO
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha De Solicitud	: 22.07.2026
Otorgación N°	: 366
Fecha de Salida	: 22.07.2026
Rol Avalúo	: 00068-0239
Email	: Ley 19.628
Teléfono	: Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

17.DOC 3.335.200-